Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

En orden a la operatividad de la Gestión Municipal y atendida la previsión de delegaciones de la Alcaldía con carácter genérico y específico contenida en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), mediante resolución de Alcaldía dictada en fecha 21 de febrero de 2014, se ha resuelto:

Delegar, como consecuencia de la baja por maternidad de la Concejal doña Alejandra Hernández Hernández, que ha tenido su inicio en fecha 18 de febrero de 2014, hasta la finalización de la misma, la presidencia efectiva de la Comisión informativa de Fiestas, Juventud, Turismo, Infancia y Familia, a favor de la Concejal doña María del Olmo lozano.

Conferir a la Concejal de este Ayuntamiento doña María del Olmo Lozano la Delegación Genérica en las materias que comprende la Concejalía de Fiestas, Juventud, Turismo, Infancia y Familia, en tanto se encuentra la Concejal doña Alejandra Hernández Hernández en la situación de Baja por Maternidad.

Las delegaciones conferidas serán revocables total o parcialmente en los términos establecidos en la normativa de aplicación, y surtirán efectos a partir del día de su aceptación (26 de febrero de 2014), sin perjuicio de dar cuenta al pleno, tal como establece el R.O.F.

Illescas 26 de febrero de 2014.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 2005